

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA BY PRODUCTS AND VALUE S.A.

La compañía EXPORTADORA BY PRODUCTS AND VALUE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Abril del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1974

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La producción y exportación de materias primas utilizadas en la industria farmacéutica, industria de alimentos, balanceados basados en la explotación de subproductos de origen animal....

Quito, 19 MAYO 2005

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/38687/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 18.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de mayo del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 2383 de 17 JUN. 2005

El capital actual suscrito de US\$ 20.000,00 está dividido en 20.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 17 JUN. 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AR/38685/cc

todo igual.- Notifíquese.
Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez
Lo que comunico a usted para los
fines legales pertinentes previ-
niéndole de la obligación que tie-
ne que señalar casillero judicial en
la presente causa.- Quito, a 01
JUN. 2005
Lcdo. Anibal León Alcocer
Secretario
Hay un sello
AR/38574/cc

24

REPUBLICA DEL ECUADOR
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONA SUR
ELOY ALFARO
COMISARIA METROPOLITANA
EXTRACTO
Citación Judicial a los señores
FRANCISCO XAVIER VILLAFUERTE
MEÑESES y NANCY YOLAN-
DA SANDOVAL VIZUETE, Repre-
sentante de la Fundación "AYUDA
A VIVIR".
DENUNCIANTE: KLEVER VICEN-
TE ROMERO MERCHANT, Procura-
dor Común
DENUNCIADOS: FRANCISCO XA-
VIER VILLAFUERTE MEÑESES y
NANCY YOLANDA SANDOVAL VI-
ZUETE, Representantes de la Fun-
dación "AYUDA A VIVIR".
EXPEDIENTE No. 040-2005-J.L.
DOMICILIO LEGAL: Dr. Santiago
Aguinaga B. Casillero Judicial No.
335
CAUSA: Construcción sin planos
ni permiso aprobados por esta
Administración Zonal.
PROVIDENCIA No. 2005-0605-
CZSEA
COMISARIA METROPOLITANA
ADMINISTRACION ZONA SUR
ELOY ALFARO.- D. M. de Quito, a
08 de Junio de 2005; las 09H00.-
VISTOS: El escrito de 23 de ma-
yo de 2005, presentado por el se-
ñor Klever Vicente Romero Mer-
chán, agréguese a los autos y
cuéntese en adelante como pro-
curador común de los denuncián-
tes. En lo principal, esta Autori-
dad Metropolitana en uso de las
atribuciones legales, DISPONE:
Oír a los denunciados señores
FRANCISCO XAVIER VILLAFUERTE
MEÑESES y NANCY YOLAN-
DA SANDOVAL VIZUETE, por me-
dio de la prensa, en uno de los pe-
riódicos de mayor circulación de
esta ciudad, de conformidad con
el Art. 86 del Código de Procedi-

ces de lo Penal de Pichincha, pa-
ra que califique la insolvencia.- El
demandado queda de hecho en in-
capacidad de Administrar sus bie-
nes, debiéndose comunicar este
particular al señor Contralor Ge-
neral del Estado, Director Nacio-
nal de Personal, Jefe de Migración
y Extranjería, Bancos de la loca-
lidad, Notarías del Cantón, Regis-
tro de la Propiedad y Mercantil y
Superintendente de Compañías,
para que se abstengan de celebrar
contratos o registrarlos en sus ca-
sas, limitando de algún modo el
dominio de los bienes del deman-
dado.- En fin, cúmplase con todas
y cuantas diligencias necesarias
conducientes a proteger los intere-
ses de la parte actora.- Se hará
conocer al Público en general un
extracto de la demanda y presen-
te providencia, en uno de los pe-
riódicos de mayor circulación de
esta ciudad, por una sola vez.- Ci-
tase a EUROAMAZONICA S.A. re-
presentada por su Gerente Gene-
ral señor Galo Reinaldo Fior Re-
calde, en el lugar indicado.- El de-
mandado podrá oponerse al pre-
sente juicio pagando lo señalado
o dimitiendo bienes equivalentes
a la deuda, en el término de tres
días luego de citados.- Incorpóren-
se a los autos la documentación
adjunta.- Tómese nota de la cuan-
tía y del casillero judicial señala-
dos por la compareciente en su
calidad invocada, para sus notifi-
caciones.- CÍTESE Y NOTIFIQUE-
SE.-
DR. JORGE CORONEL TAPIA.-
JUEZ
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA. QUITO, 09 de
Mayo del 2005, las 10H32.- Aten-
to el juramento rendido por el ac-
tor y de conformidad con el Art. 86
del Código de Procedimiento Ci-
vil, Cítese a la Compañía EUROA-
MAZONICA S.A. representada por
su Gerente General señor Galo
Reinaldo Fior Recalde, por la pren-
sa en uno de los diarios de mayor
circulación que se editan en esta
ciudad de Quito.- NOTIFIQUESE.-
DR. ANDRES ROMERO ALBAN
JUEZ
Lo que comunico para los fines le-
gales consiguientes.
Dr. Jorge Palacios H
SECRETARIO
Hay firma y sello
AR/38618/cc